



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0173 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 SET. 2014



VISTO, Informe N° 600-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: Banco de Proyectos se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Manejo Integral con Énfasis en la Reforestación de la Parte Alta del Distrito de Chavín - Chincha", con código SNIP N° 56943, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 131-2012-SGPICTI/JMCM/ARR de 17.Oct.2012;

Que, el Ing. Félix Michel García Córdova emitió el Informe N°032-2014-SGE/FMGC de 26.Mar.2014, mediante el cual informó a la Sub Gerencia de Estudios "que se realizo elaboración del formato SNIP 15 del proyecto: "Manejo Integral con Énfasis en la Reforestación de la Parte Alta del Distrito de Chavín - Chincha". Adjuntando copia de la documentación requerida (formato SNIP 15, formato SNIP 03, memoria descriptiva, presupuesto analítico, presupuesto, formula polinómica);

Que, a través del Informe N° 208-2014-SGE de 27.Mar.2014 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 676-2014-GORE-ICA/GRINF de 01.Abr.2014;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 676-2014-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 484-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI de 09.Abr.2014, comunicando que la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha cumplido con registrar en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos el FORMATO - SNIP 15 y 16 según variación del monto de inversión del proyecto de inversión pública en mención;

Que, mediante Informe N° 31-2014-SGE/FMGC de 26.Mar.2014 el Ing. Félix Michel García Córdova informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos "(...) que se realizo la revisión del levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto "Manejo Integral con Énfasis en la Reforestación de la Parte Alta del Distrito de Chavín - Chincha. Determinándose, que se da la CONFORMIDAD al expediente técnico indicado por cumplir con las condiciones establecidas en la directiva general N° 0001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de elaboración de expedientes técnicos del GORE ICA";

Que, mediante Informe N° 600-2014-SGE de 12.Ago.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: "Manejo Integral con Énfasis en la Reforestación de la Parte Alta del Distrito de Chavín - Chincha", por parte del Ing. Félix Michel García Córdova a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe 31-2014-SGE/FMGC de 26.Mar.2014. Así mismo informó que mediante Oficio N° 166-2014-NDCH/A de fecha de recepción 12.Ago.2014 la Municipalidad de Distrital de Chavín remitió el expediente original, CD y 04 copias.

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 10 Agropecuaria, **Grupo Funcional:** 023 Agrario, **División Funcional:** 0081 Forestación y Reforestación, **Proyecto** 2163471 "Manejo Integral con Énfasis en la Reforestación de la parte alta del Distrito de Chavín - Chincha", **Meta:** Sector San José de Utafalca: Línea de conducción 1847.99 ml, línea de aducción 2264.74 ml, reservorio apoyado 80 m3, red de distribución 1088.00 ml, sembrado de plantones quenal 4,000 und, sembrado de pino 2,300 und., **Sector Caserío de San Lurin:** Línea de conducción 637.75 ml, línea de aducción 826.74 ml, red de distribución 1088.00ml, sembrado de plantones quenal 4,000 und, sembrado de pino 2300 und.;

Que, con Oficio N° 1371-2014-GORE-ICA/GRINF de 13.Ago.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la elaboración del acto resolutorio y aprobación con respecto a la conformidad del Expediente Técnico de la obra "Manejo Integral con Énfasis en la Reforestación de la Parte Alta del Distrito de Chavín - Chincha Nasca"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 18.Ago.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado";

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante





Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 18.Ago.2014 emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Manejo Integral con Énfasis en la Reforestación parte Alta del Distrito de Chavín - Chincha
META	: Sector San José de Utafalca: Línea de conducción 1847.99 ml, línea de aducción 2264.74 ml, reservorio apoyado 80 m3, red de distribución 1088.00 ml, sembrado de plántones quenal 4,000 und, sembrado de pino 2,300 und. Sector Caserío de San Lurin: Línea de conducción 637.75 ml, línea de aducción 826.74 ml, red de distribución 1088.00ml, sembrado de plántones quenal 4,000 und, sembrado de pino 2300 und.
MODALIDAD	: Por Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 3, 542,626.93 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 3, 263,202.74 Nuevos Soles
MITIG. AMBIENTAL	: S/. 30,000.00 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	: S/. 216,792.16 Nuevos Soles
CAPACITACIÓN	: S/. 32,632.03 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 150 Días Calendario
FECHA	: Febrero 2014
CONSULTOR	: Claudio Ángel León Vargas
UBICACIÓN	: Distrito : Chavín : Provincia : Chincha : Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL